



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-010-2017-00582-00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	CARLOS MARIO LONDOÑO BOTERO
Asunto	INCORPORA RESPUESTA TRANSUNIÓN OFICIA A SURAMERICANA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2300

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta de TransUnión con respecto al demandado en el proceso de la referencia.

Frente a la solicitud del apoderado de la parte demandante se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín, se oficie a EPS Suramericana S.A. con el objetivo de que se informe a este Despacho qué empleador actualmente le viene cotizando el pago a la salud del demandado CARLOS MARIO LONDOÑO BOTERO C.C. 70.551.913

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito



Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0ac594f98409359a4145a508fd3d833997e281a1e6e8737f635623835bdfd2**

Documento generado en 19/09/2022 09:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>